



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2010-909

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C., JUNIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede en documento digital 05), el Despacho dispone:

Se incorpora el número de la cuenta bancaria del ejecutante visible en documento digital 06.

En el presente caso tenemos que se aprobó la liquidación del crédito en la suma de \$ 31.529.587 de conformidad al auto del 28 de noviembre de 2019 a fl. 638 confirmado en providencia del 13 de noviembre del 2020 a fl. 681 a 683 y se aprobó liquidación de costas en auto del 6 de mayo de 2021 documento digital 05, en la suma de \$ 2.000.000 para un total de \$33.529.587, así mismo obra título judicial por valor de \$76.547.133 fl. 608 y como quiera que dicho título judicial cubre el valor de las obligaciones del presente proceso se ordena la entrega de los títulos judiciales, terminación por pago de la obligación y levantar medidas cautelares.

En consideración de lo anterior se ordenara el fraccionamiento y entrega del título judicial por valor de así:

Número del título	Fecha de constitución	Valor
400100007372791	13/09/2019	\$76.547.133

El primer título judicial por la suma de \$ 33.529.587 a favor de la parte demandante, por intermedio del apoderada judicial de la parte demandante Dra. HEIDY JOHANA ESPINOSA CHAVEZ identificada con C.C. 1.026.561.484 y T.P 256.736 de conformidad a la facultad de recibir otorgada en el poder visible a folio 590 del expediente, de conformidad a la circular del Concejo Superior De La Judicatura PCSJC20-17 DEL 29 de abril de 2020.

El segundo título judicial por valor de \$ 43.017.546 al demandado ARMANDO FRANCO MARTÍNEZ identificado con c.c. 17.098.454 con abono en cuenta de AHORRO PENSIONAL COLPENSIONES DEL BANCO BBVA número de cuenta 00130003500020005909, certificación visible en el folio 8 del documento digital 06, de conformidad a la circular del Concejo Superior De La Judicatura PCSJC20-17 DEL 29 de abril de 2020.

PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y en consecuencia de lo anterior entregar los títulos judiciales a las partes así:

El primer título judicial por la suma de \$ 33.529.587 a favor de la parte demandante, por intermedio del apoderada judicial de la parte demandante Dra. HEIDY JOHANA ESPINOSA CHAVEZ identificada con C.C. 1.026.561.484 y T.P 256.736 de conformidad a la facultad de recibir otorgada en el poder visible a folio

590 del expediente, de conformidad a la circular del Concejo Superior De La Judicatura PCSJC20-17 DEL 29 de abril de 2020.

El segundo título judicial por valor de \$ 43.017.546 al demandado ARMANDO FRANCO MARTÍNEZ identificado con c.c. 17.098.454 con abono en cuenta de AHORRO PENSIONAL COLPENSIONES DEL BANCO BBVA número de cuenta 00130003500020005909, certificación visible en el folio 8 del documento digital 06, de conformidad a la circular del Concejo Superior De La Judicatura PCSJC20-17 DEL 29 de abril de 2020.

SEGUNDO: SE ORDENA LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES obrantes en el proceso, librese y remítanse los oficios correspondientes por secretaría.

TERCERO: se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f480dbd4b8fbfb7010226b4a68a83e9dea04cbcc659fc8ae2cc7e69583594a0c**
Documento generado en 29/06/2021 04:52:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**